



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 26 de Abril de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. ("Ores SOCIMI") pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de Ores SOCIMI ha acordado aceptar la dimisión del actual Secretario no Consejero, Dña. Idoya Arteagabeitia González, habiendo nombrado en su lugar a D. Iñigo Dago Elorza.

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.